

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

70

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 11/2020, con la modalidad de crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la misma:

AUMENTO EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	APLICACIÓN
VI	INVERSIONES REALES	20.000,00 €	39 1621 623000

  

DISMINUCIÓN EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	APLICACIÓN
II	GASTO BIENES Y SERVICIOS	20.000,00 €	23 338 227101

Modificación del anexo de inversiones. Inclusión de las siguientes actuaciones:

ACTUALIZACIÓN ANEXO INVERSIONES	EXPEDIENTE	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2020, PRORROGADO DE 2019	FINANCIACIÓN	PERÍODO DE DESARROLLO
	1630/2020	39	1621	623000	Contenedores	20.000,00	Recursos propios	2020

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de San Antonio, a 20 de octubre de 2020.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/27.381/20)

